COLEGIO MILITAR GENERAL PEDRO NEL OSPINA

ANEXO 3

PLAN DE MOVILIDAD ESCOLAR 2027

DISCIPLINA, RESPONSABILIDAD, ORDEN, SOLIDARIDAD

Medellín, Antioquia — Versión 2027

CONTROL DE CAMBIOS

EDICIÓN	DESCRIPCIÓN Y CAUSA	FECHA
2027	Edición para el año escolar 2027, adoptada por unanimidad por el Consejo Directivo del Colegio mediante Acta No. _____ del 23 de noviembre de 2026.	Año escolar 2027

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Logística	Comité de Movilidad Escolar / Comité Escolar de Convivencia	Consejo Directivo — Rector

TABLA DE CONTENIDO

Capítulo	Título	Pág.
CAPÍTULO I	INTRODUCCIÓN, ANTECEDENTES Y MARCO NORMATIVO	4
CAPÍTULO II	CARACTERIZACIÓN DE LA INSTITUCIÓN	8
CAPÍTULO III	COMITÉ DE MOVILIDAD ESCOLAR	9
CAPÍTULO IV	DIAGNÓSTICO DE MOVILIDAD ESCOLAR	11
CAPÍTULO V	ANÁLISIS DE RIESGOS Y POLÍTICA DE MOVILIDAD ESCOLAR	14
CAPÍTULO VI	PLAN DE ACCIÓN	15
CAPÍTULO VII	PROTOCOLOS OPERATIVOS PASO A PASO	19
CAPÍTULO VIII	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y APÉNDICES	24

CAPÍTULO I
INTRODUCCIÓN, ANTECEDENTES Y MARCO NORMATIVO

1.1. Introducción

El Plan de Movilidad Escolar (PME) del Colegio Militar General Pedro Nel Ospina es el Anexo 3 del Manual de Convivencia. Es una herramienta estratégica para garantizar desplazamientos seguros, ordenados y eficientes de toda la comunidad educativa, en el centro de Medellín (Comuna 10 – La Candelaria), con alta afluencia vehicular y peatonal y con las particularidades propias de un colegio militar.

El Plan se desarrolla como una **acción formativa y preventiva** que fortalece la cultura ciudadana, el autocuidado y la responsabilidad. Se articula con el Manual de Convivencia (rutas de atención del Capítulo X, normas de transporte y de salidas pedagógicas del Capítulo XIII) y con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

1.2. Objetivos

General. Garantizar desplazamientos seguros de estudiantes, familias, docentes y personal, hacia y desde el Colegio y en sus actividades externas, mediante la prevención del riesgo vial, la educación en movilidad segura y la atención oportuna de siniestros.

Específicos.

1. Mantener activo el Comité de Movilidad Escolar y su articulación con el Comité Escolar de Convivencia.
2. Gestionar los riesgos del entorno (peatones, transporte escolar, siniestros, circulación interna).
3. Establecer reglas claras de ingreso, salida, transporte y conducta en la ruta, con protocolos paso a paso y responsables.
4. Promover la movilidad activa y sostenible y el respeto de los actores más vulnerables (peatones, ciclistas y motociclistas).
5. Hacer seguimiento con indicadores y mejorar de forma continua.

1.3. Alcance

Aplica a estudiantes, familias, docentes, directivos, personal administrativo, instructores militares, conductores y monitores de los vehículos que transportan estudiantes, proveedores y visitantes, en el Colegio, en su zona escolar y en las salidas pedagógicas y de campaña.

1.4. Antecedentes

Medellín ha fortalecido sus políticas de movilidad segura mediante los Planes de Movilidad Escolar, los programas de cultura vial de la Secretaría de Movilidad y las intervenciones en zonas de alto flujo peatonal. La Comuna 10 – La Candelaria se caracteriza por su alta circulación de transporte público, motocicletas y peatones. El Colegio ha participado en campañas de prevención y educación vial, y desde Orientación Militar y la Coordinación de Convivencia ha orientado el orden en los desplazamientos internos, la regulación de filas y el ingreso y salida.

Se han identificado situaciones recurrentes: congestión vehicular en horarios de entrada y salida, uso inadecuado de andenes y motociclistas que circulan por las vías adyacentes sin respetar velocidades seguras. El Colegio no registra altos niveles de accidentalidad, pero reconoce la necesidad de fortalecer las estrategias preventivas, pues buena parte de la comunidad se moviliza a pie, en transporte público y en rutas particulares.

Cifras de contexto (Secretaría de Movilidad de Medellín, Observatorio de Movilidad, informe de 2025). En lo corrido de 2025 las muertes por siniestros viales en Medellín bajaron 12,1 % frente al mismo periodo de 2024 (de 239 a 210) y los siniestros con personas lesionadas aumentaron 25,8 % (de 17.209 a 21.645). La Comuna 10 – La Candelaria fue, con corte a julio de 2025, la comuna con más víctimas fatales. El Comité de Movilidad actualiza las cifras cada año con la Secretaría de Movilidad de Medellín.

1.5. Marco normativo

Norma	Expide	Asunto y aplicabilidad
Ley 115 de 1994, arts. 13 lit. i), 14 lit. f), 16 lit. k) y 30 lit. i)	Congreso	Es obligatoria la formación en conductas y hábitos seguros de seguridad vial en preescolar, básica y media.
Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito Terrestre) y **Ley 1383 de 2010**	Congreso	Regulan la circulación de peatones, pasajeros, conductores, motociclistas y ciclistas; la zona escolar se extiende 50 metros al frente y a los lados del establecimiento.
Ley 1503 de 2011	Congreso	Promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía y exige a las instituciones educativas procesos de formación en seguridad vial.
Resolución 20223040040595 de 2022	Ministerio de Transporte	Metodología vigente para el diseño, implementación y verificación del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV).
Plan Nacional de Seguridad Vial vigente (el Comité verifica cada año ante la ANSV la norma que lo adopta)	Ministerio de Transporte	Plan Nacional de Seguridad Vial y sus líneas estratégicas.
Decreto 1079 de 2015	Presidencia	Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte: condiciones del transporte de estudiantes en vehículos de servicio especial. Cuando el Colegio contrata o presta el servicio de transporte escolar (por ejemplo, en salidas pedagógicas y de campaña), debe disponer en los vehículos de un adulto acompañante con formación o experiencia acreditada (art. 2.2.1.6.10.3, modificado por el Decreto 1048 de 2026, y art. 2.2.1.6.10.5, num. 1), supervisar el contrato, seleccionar la empresa con probidad y diligencia, contar con un Plan Estratégico de Seguridad Vial y verificar que la empresa aplique la Ley 1503 de 2011 (art. 2.2.1.6.10.5); capacitar en seguridad vial (art. 2.2.1.6.10.7) y exigir conductores con licencia y certificación de competencias laborales (art. 2.2.1.6.10.8, modificado por el Decreto 1048 de 2026). Resolución 315 de 2013 (Ministerio de Transporte), arts. 1 a 4: revisión técnico-mecánica, mantenimiento preventivo bimensual y alistamiento diario, a cargo de la empresa de transporte.

Norma	Expide	Asunto y aplicabilidad
Ley 1702 de 2013	Congreso	Crea la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV).
Ley 1811 de 2016	Congreso	Incentivos para el uso de la bicicleta.
Decreto 1075 de 2015, arts. 2.3.3.4.6.1 a 2.3.3.4.6.6, y Decreto 1079 de 2015, arts. 2.3.2.1.1.1 a 2.3.2.1.1.4 (Decreto 999 de 2026)	Presidencia	Educación vial integral y enseñanza del uso seguro y responsable de la bicicleta y otros medios de movilidad en preescolar, básica primaria y básica secundaria; el Colegio diseña, implementa y hace seguimiento a las estrategias pedagógicas y facilita la caracterización de la entidad territorial. Las entidades territoriales promueven los Planes de Movilidad Escolar.
Ley 1083 de 2006	Congreso	Planeación urbana sostenible y planes de movilidad.
Ley 1355 de 2009	Congreso	Prevención de la obesidad; promoción de la actividad física y la movilidad activa.
Ley 1098 de 2006 (arts. 7, 8, 17, 18, 20, 28, 42)	Congreso	Protección integral, derecho a la integridad personal y a un ambiente sano y obligaciones de las instituciones educativas.
Ley 1620 de 2013 y **Decreto 1965 de 2013** (Decreto 1075 de 2015)	Congreso / Presidencia	Convivencia escolar; las conductas ocurridas en el transporte o en el entorno escolar que afectan a estudiantes se atienden con las rutas del Capítulo X del Manual.
Ley 1581 de 2012	Congreso	Tratamiento de datos personales (listas de pasajeros, contactos, imágenes).
Ley 2251 de 2022 («Ley Julián Esteban»)	Congreso	Política de seguridad vial con enfoque de sistema seguro: velocidad máxima de 50 km/h en vías urbanas y de **30 km/h en zonas escolares y residenciales**, salvo excepciones con estudio técnico; las autoridades de tránsito locales fijan y señalizan los límites (art. 12, que modifica el art. 106 de la Ley 769 de 2002).

El Comité verificará cada año las normas locales de la Alcaldía de Medellín sobre zonas escolares, transporte escolar y reductores de velocidad.

1.6. Glosario

Término	Significado
Comité de Movilidad Escolar (CME)	Equipo del Colegio que plantea, diseña, implementa y hace seguimiento a las acciones de una movilidad segura y sostenible.
Movilidad escolar	Todo desplazamiento con fines educativos y pedagógicos de estudiantes, acudientes, docentes y personal.
Siniestro vial	Daño provocado por un hecho de tránsito que pudo evitarse y prevenirse (término que reemplaza «accidente»).
Zona escolar	Parte de la vía frente a un establecimiento de enseñanza que se extiende 50 m al frente y a los lados de su límite.

Término	Significado
Vehículo escolar	Vehículo automotor destinado al transporte de estudiantes, registrado como tal y con las características especiales que exigen las normas de transporte.
Vehículos seguros	Vehículos en los que se desplazan los actores de la comunidad educativa y que cumplen la normativa vigente.
Movilidad activa y sostenible	Uso racional de los medios de transporte; fomento del transporte público, la caminata y la bicicleta.
Cartografía social	Método participativo para conocer el territorio con base en mapas y elementos gráficos.
Peatón, pasajero, ciclista, motociclista	Actores viales según el Código Nacional de Tránsito; los peatones, ciclistas y motociclistas son los actores más vulnerables.
Atención a víctimas	Conjunto de acciones para promover la prevención y conocer la ruta que se sigue cuando ocurre un siniestro vial.
Pilares estratégicos	Vehículos seguros, infraestructura segura, educación y formación en movilidad, gestión interinstitucional, atención a víctimas y movilidad activa y sostenible.

CAPÍTULO II
CARACTERIZACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Dato	Descripción
Razón social	Sociedad Colegio Militar General Pedro Nel Ospina SAS, propietaria del establecimiento educativo Colegio Militar General Pedro Nel Ospina
Naturaleza	Privada
Licencias	Resolución 002180 de diciembre 10 de 1998 (Secretaría de Educación) y Resolución 0077 de enero 22 de 2001 (Ministerio de Defensa Nacional)
Ubicación	Calle 51 No. 40-175, barrio La Candelaria, Comuna 10, Medellín (Antioquia)
Fecha de fundación	24 de agosto de 1998
Código DANE	305001021881
Código ICFES	095950
NIT	811015863-7
Sedes	1
Jornada	Única diurna
Niveles	Preescolar (transición), básica primaria, básica secundaria y media
Teléfonos y correos de contacto	Teléfonos: 3103859103, 3218020530 y 3103853964. Correo: informacion@colmilgpno.edu.co
Responsable del Plan	Logística, por delegación del Rector

Misión y visión. Son las adoptadas en el Proyecto Educativo Institucional vigente y reproducidas en el Capítulo I del Manual de Convivencia.

CAPÍTULO III
COMITÉ DE MOVILIDAD ESCOLAR

3.1. Conformación

El Comité de Movilidad Escolar fue conformado mediante acta que se anexa al archivo del Plan, y se reúne **una vez al mes**. Está integrado por:

Integrante	Responsabilidades
Rector (preside o delega la presidencia)	Liderar y respaldar el PME; aprobar políticas, planes y recursos; garantizar su articulación con el PEI.
Logística (secretaría técnica)	Coordinar, planear, implementar y hacer seguimiento al PME; convocar las reuniones; consolidar indicadores e informes; liderar la gestión de riesgos viales; articular el PME con el SG-SST; asegurar el cumplimiento normativo.
Coordinador General (funciones de Coordinador de Convivencia)	Integrar la educación vial en las actividades formativas; apoyar la atención de incidentes que involucren estudiantes; nombrar semanalmente la patrulla escolar y la patrulla de apoyo a la convivencia; articular el PME con el Comité Escolar de Convivencia.
Coordinador General (funciones de Coordinador Académico)	Integrar contenidos de movilidad segura y autocuidado en el plan de estudios.
Coordinador Militar	Apoyar el acompañamiento en el ingreso y la salida y la seguridad perimetral; coordinar las actividades de instrucción con enfoque de seguridad vial.
Representante del transporte escolar (de los operadores que atienden a las familias). Los integrantes mínimos del Comité son los del numeral 4.3.9.1 del Manual; los demás de esta tabla participan como integrantes ampliados.	Informar sobre la operación de las rutas; verificar el cumplimiento legal y técnico de vehículos y conductores; reportar novedades.
Representante de los docentes	Promover comportamientos seguros; apoyar campañas; enlace con el cuerpo docente.
Representante de los padres de familia	Llevar inquietudes de las familias; difundir normas; promover el uso de las rutas y paraderos autorizados.
Representante de los estudiantes (del Consejo de Estudiantes)	Promover buenas prácticas, participar en campañas y simulacros, reportar riesgos y servir de vocero.

Integrante	Responsabilidades
Personal de seguridad / brigada de emergencia	Apoyar el control del ingreso y la salida y la respuesta ante emergencias.

3.2. Funciones

1. Elaborar el diagnóstico del entorno e identificar las deficiencias del espacio público que afectan la circulación peatonal, de ciclistas y de personas con movilidad reducida.
2. Definir la visión, las metas y los objetivos del Plan y el mecanismo de apropiación por la comunidad.
3. Formular, implementar, coordinar, hacer seguimiento y evaluar el PME.
4. Analizar el diagnóstico y formular la hoja de ruta para mitigar riesgos y cambiar hábitos.
5. Determinar los programas y capacitaciones para estudiantes, docentes, conductores, monitores y familias.
6. Promover campañas y acompañamiento durante todo el año.
7. Documentar y mantener actualizada la información del PME (actas, evidencias, informes).
8. Definir la periodicidad de las reuniones y los indicadores.
9. Articularse con la Secretaría de Movilidad, la Policía de Tránsito, la Policía de Infancia y Adolescencia, la JAL, la ANSV y los aliados del sector cultural y académico.
10. Reportar al **Comité Escolar de Convivencia** las situaciones de convivencia ocurridas en el transporte o en el entorno escolar, para que se les dé la ruta que corresponda.

3.3. Funcionamiento

Las reuniones se registran en acta. El Comité puede sesionar con la mitad más uno de sus integrantes, siempre que esté Logística o quien lo reemplace. Los estudiantes participan con voz y con la compañía de un adulto responsable. El Comité presenta un informe anual al Rector y al Consejo Directivo.

CAPÍTULO IV
DIAGNÓSTICO DE MOVILIDAD ESCOLAR

4.1. Metodología

El Colegio realizó el diagnóstico con tres estrategias participativas, a partir de los lineamientos de la Agencia Nacional de Seguridad Vial: (1) **encuesta de movilidad** a estudiantes, familias, docentes y personal; (2) **formato de revisión de entorno e infraestructura**, y (3) **cartografía social** con estudiantes. La triangulación de estas fuentes sirve de base al análisis de riesgos y al plan de acción. El diagnóstico se actualiza **cada año** (censo de movilidad de enero y febrero).

4.2. Diagnóstico general

- Los estudiantes llegan caminando desde barrios cercanos, en transporte público (varios servicios del sistema colectivo y de metro), en rutas particulares contratadas por las familias o en moto o vehículo particular conducido por sus acudientes. **Los estudiantes de primaria se movilizan mayoritariamente acompañados (60 %)**.
- Los tiempos de desplazamiento van de 10 minutos a una hora y media, lo que revela estudiantes de distintas zonas de la ciudad.
- El Colegio está cerca de la Avenida La Playa y de la Calle Córdoba, con vías secundarias de acceso. Punto crítico: el cruce de La Playa y Córdoba.
- No se han registrado siniestros que involucren a miembros de la institución, pero el entorno tiene riesgo elevado por el flujo vehicular, la congestión en horas pico y la complejidad del acceso por La Playa. Hay presencia de personas en situación de calle, comercio informal y episodios de hurto, que afectan la percepción de seguridad.
- Elementos con que cuenta el entorno: semáforos y señales de tránsito. Elementos que faltan: señalización de zona escolar y reductores de velocidad.

4.3. Mapa de actores

Actor	Programas realizados	Proyectos planteados
Rectoría	Acompañamiento a la convivencia y a la organización institucional.	Liderar la articulación interinstitucional y gestionar apoyos externos.
Coordinación de Convivencia	Acciones pedagógicas de prevención, regulación del ingreso y la salida.	Campañas internas de movilidad segura y apropiación del PME.
Coordinación General	Contenidos de autocuidado y convivencia en el currículo.	Incluir contenidos de movilidad segura.
Coordinación Militar	Control y acompañamiento en el ingreso y la salida; seguridad perimetral.	Protocolos de orden y flujo seguro en los accesos.
Docentes	Actividades formativas de autocuidado y convivencia.	Proyectos de aula sobre seguridad vial y movilidad sostenible.
Representante de padres	Sensibilización para el desplazamiento seguro.	Redes de apoyo entre familias para rutas seguras.
Representante de estudiantes	Sensibilización y cultura ciudadana.	Iniciativas estudiantiles de movilidad segura.

Actor	Programas realizados	Proyectos planteados
Agencia Nacional de Seguridad Vial	Planes de Movilidad Escolar.	Apoyo al plan de acción y a la formación de docentes y estudiantes.
Junta Administradora Local (JAL)	Acompañamiento a problemáticas del entorno.	Intervenciones en el espacio público, accesibilidad y señalización.
Secretaría de Movilidad de Medellín, Policía de Tránsito y Policía de Infancia y Adolescencia	Cultura vial y control.	Control en horarios de ingreso y salida, señalización y reductores.
Universidades cercanas y teatros de la zona (proyección 2026-2027)	—	Proyectos estudiantiles y actividades culturales sobre movilidad segura.

4.4. Hallazgos de infraestructura

Situación	Descripción
Interna: escaleras sin antideslizantes	Algunas escaleras tienen superficies lisas, lo que aumenta el riesgo de caídas en horas de alta circulación.
Interna: acceso al patio reducido	Genera congestión en los cambios de jornada.
Interna: pisos resbaladizos	El piso se vuelve resbaladizo al humedecerse, con riesgo de caídas en lluvia o por derrames.
Interna: señalización insuficiente	Señalización limitada o poco visible en rutas de evacuación, accesos y zonas de circulación.
Externa: sin señalización vertical	No hay señales que adviertan la presencia de estudiantes.
Externa: sin señalización de zona escolar	El entorno carece de avisos que lo identifiquen como zona escolar.
Externa: sin reductores de velocidad	Algunos vehículos transitan a alta velocidad en las vías aledañas.

4.5. Cartografía social

Los estudiantes señalaron en el mapa los puntos con alto tráfico, la presencia de personas en situación de vulnerabilidad, el consumo de sustancias psicoactivas, los robos, los cruces con baja señalización, los escombros y basuras que obstaculizan el paso, el parqueo irregular, la invasión del espacio público, los lugares donde se necesitan reductores y los recorridos seguros. Los mapas se conservan en el archivo del Comité y se actualizan cada año.

CAPÍTULO V
ANÁLISIS DE RIESGOS Y POLÍTICA DE MOVILIDAD ESCOLAR

5.1. Metodología de priorización

La valoración es el producto de la **exposición** (alto 3, medio 2, bajo 1) por la **consecuencia** (crítica 5; alta 4; moderada 2 o 3; leve 1), con la capacidad del Colegio para gestionar el riesgo, la oferta de entidades externas y los proyectos institucionales ya existentes. Se clasifican por pilar (hábito o comportamiento, infraestructura interna o externa, vehículos seguros).

Componente	Exposición	Observación
1. Peatones (entorno externo)	**Alta**	Atropellamiento, cruces sin señalización, presencia de habitantes de calle y comercio informal.
2. Transporte escolar (rutas)	**Alta**	Parqueo en zona inadecuada, vehículos en mal estado, ascenso y descenso no autorizado.
3. Atención de siniestros	Media	Respuesta oportuna, póliza y primeros auxilios.
4. Peatones al interior del Colegio	Media	Caídas, choques y evacuación en emergencias.

5.2. Política de movilidad escolar

El Colegio, en cumplimiento de la Ley 1503 de 2011, la Resolución 20223040040595 de 2022 (que derogó la Resolución 1565 de 2014) y los lineamientos de la ANSV, adopta esta política como un eje que contribuye a la seguridad y a la sostenibilidad institucional y garantiza la protección de la vida y el bienestar de la comunidad educativa.

1. **Recursos.** Garantiza la planeación, asignación y control de los recursos para implementar, operar y mejorar el PME, mediante un plan de compras.
2. **Relaciones duraderas.** Fomenta relaciones de confianza con la comunidad y los conductores de las rutas, y responde las solicitudes, quejas o requerimientos **en un plazo máximo de 48 horas hábiles**, o en los términos de ley.
3. **Procedimientos internos.** Mantiene procedimientos documentados, alineados con el PESV, para peatones (entorno), transporte escolar, atención de siniestros y circulación interna.
4. **Cultura y talento humano.** Forma en seguridad vial a conductores, acompañantes, docentes, personal y estudiantes, y usa herramientas tecnológicas y la plataforma SAGE 2.0 para el seguimiento.
5. **Seguimiento.** El Comité evalúa mensualmente y actualiza la política ante cambios normativos o estratégicos.
6. **Enfoque de derechos.** Las medidas del PME protegen a los actores más vulnerables, se aplican sin discriminación y garantizan el acceso a personas con discapacidad o movilidad reducida.

CAPÍTULO VI
PLAN DE ACCIÓN

6.1. Ficha técnica 1 — Peatones (entorno externo)

Objetivo. Promover el desplazamiento seguro de los peatones de la comunidad educativa hacia y desde el Colegio, incluidos los trayectos a las estaciones del metro.

Riesgo	Acciones	Indicador	Nivel	Crono grama	Responsable
Atropellamiento de estudiantes	Definir rutas peatonales seguras (mapa); gestionar señalización de cruces, reductores y pasos peatonales en Córdoba y la paralela de La Playa; supervisión de adultos en ingreso y salida; sensibilización a conductores y comunidad.	% de rutas señalizadas; N.º de siniestros; N.º de supervisiones; capacitaciones dadas.	Alto (3×4)	Permanente	Coordinadores y docentes
Desplazamiento a pie desde el metro y la casa	Socializar rutas seguras; designar acompañantes voluntarios adultos; entregar mapas a estudiantes y familias.	Censo; N.º de acompañamientos; socialización de rutas.	Alto (3×4)	Permanente	Coordinadores y docentes voluntarios
Presencia de habitantes de calle	Protocolo de prevención de conflictos, **con enfoque de dignidad y no discriminación**; contacto con la Secretaría de Inclusión Social y la Policía de Infancia y Adolescencia cuando haya riesgo.	N.º de reportes gestionados; tiempo de respuesta.	Medio (3×3)	Permanente	Coordinadores
Comercio informal	Campañas educativas; coordinación con la Alcaldía y los comerciantes para despejar andenes.	% de andenes despejados; N.º de quejas.	Medio (3×3)	Permanente	Coordinadores

Indicador de resultado: Índice integral de desempeño de rutas peatonales seguras (IIRP) = puntaje obtenido ÷ puntaje máximo × 100. **80 % o más:** óptimo; **60 a 80 %:** aceptable; **menos de 60 %:** crítico.

6.2. Ficha técnica 2 — Transporte escolar (rutas contratadas por las familias)

Objetivo. Verificar las condiciones legales, técnicas y humanas del transporte que utilizan las familias para proteger la vida e integridad de los estudiantes. *(El Colegio no contrata rutas escolares: son contratadas por las familias; el Colegio vela por que las rutas que ingresan a su zona escolar cumplan los requisitos del numeral 7.4.)*

Riesgo	Acciones	Indicador	Nivel	Crono grama	Responsable

Riesgo	Acciones	Indicador	Nivel	Crono grama	Responsable
Falta de documentación	Verificación periódica de los documentos de vehículos y conductores (lista de chequeo del literal D); comunicación a los padres.	% de vehículos con documentos vigentes.	Bajo	Permanente	Logística y personal administrativo
Parqueo en zona inadecuada	Zonas autorizadas señalizadas (calle 50A); supervisión; comunicación a la autoridad de tránsito; educación a los padres.	N.º de zonas señalizadas; incidencias reportadas.	Alto (3×4)	Permanente	Logística y docentes
Trato inadecuado del conductor	Capacitación en trato adecuado y protección de niños, niñas y adolescentes; evaluación; retroalimentación de estudiantes y padres.	% de conductores capacitados; N.º de quejas.	Medio	Permanente	Logística
Vehículo en mal estado	Mantenimiento preventivo y correctivo exigido al operador; reporte inmediato; plan de contingencia ante varadas.	% de vehículos aptos; N.º de varadas atendidas; tiempo de respuesta.	Alto (3×4)	Permanente	Logística
Ascenso y descenso no autorizado	Paraderos autorizados y señalizados; supervisión por docentes o voluntarios.	N.º de incidentes; % de estudiantes que usan los paraderos correctos.	Alto (3×4)	Permanente	Coordinadores y docentes

Indicador de resultado: Índice integral de desempeño de la operación del transporte escolar (IIDOTE). Misma escala de desempeño.

6.3. Ficha técnica 3 — Atención en caso de siniestro vial

Objetivo. Atender y transportar a los estudiantes y al personal en caso de siniestros viales durante el desplazamiento hacia y desde el Colegio, siguiendo el protocolo del numeral 7.5.

Riesgo	Acciones	Indicador	Nivel	Crono grama	Responsable
Siniestro con estudiantes	Activar el protocolo del numeral 7.5; llamar al 123; primeros auxilios por personal capacitado; remisión a la entidad de salud más cercana; reporte a la póliza.	N.º de protocolos atendidos; oportunidad de respuesta; seguimiento.	Alto (3×4)	Permanente	Coordinadores y docentes

Riesgo	Acciones	Indicador	Nivel	Crono grama	Responsable
Lesiones leves en el transporte	Activar el protocolo; registro de lesiones; comunicación a la familia.	Ídem.	Medio (3×3)	Permanente	Coordinadores y docentes
Aviso de un siniestro de un miembro de la comunidad	Registro, comunicación a la familia, acompañamiento psicosocial.	Ídem.	Medio (3×3)	Permanente	Coordinación de Convivencia

Indicador de resultado: Índice integral de atención y respuesta a incidentes (IIARI).

6.4. Ficha técnica 4 — Peatones al interior del Colegio

Objetivo. Garantizar la seguridad de los peatones dentro del Colegio, con circulación ordenada y prevención de caídas y choques en patios, pasillos y escaleras.

Riesgo	Acciones	Indicador	Nivel	Crono grama	Responsable
Choques, juegos y comportamiento riesgoso; tropiezos y caídas	Señalizar rutas internas seguras (pisos, escaleras, patio y pasillos); supervisión docente en horarios críticos; instalar antideslizantes y dar mantenimiento a los pisos; campañas de autocuidado.	% de rutas señalizadas; N.º de supervisiones; N.º de siniestros internos; inspecciones de mantenimiento.	Alto (3×4)	Permanente	Coordinadores, docentes y mantenimiento
Evacuación en emergencia	Señalizar las rutas de evacuación; simulacros periódicos; capacitar a estudiantes y personal.	N.º de simulacros; tiempo de evacuación; % de capacitados.	Bajo (1×3)	Permanente	Coordinadores y brigada de emergencias

6.5. Plan anual de capacitaciones

Mes	Actividades
Enero y febrero	Censo de movilidad de estudiantes; difusión del PME; nombramiento del Comité de Movilidad; capacitación de docentes, estudiantes de 10.º y 11.º y conductores sobre patrulla escolar, zonas de parqueo, salida de estudiantes, primeros auxilios, activación de la póliza y varadas; revisión de la documentación, equipo de carretera, botiquín y señalización del transporte escolar.
Marzo y abril	Taller de acompañamiento seguro, mapa de los alrededores y riesgos de movilidad, normas de tránsito y uso de pasos peatonales; simulacro de emergencia y evacuación.
Mayo	Simulación de cruces peatonales (primaria); taller de transporte escolar y prevención de distracciones (secundaria); taller de rutas seguras y comunicación con los hijos (padres); taller de distracciones (conductores).
Junio	Taller práctico de primeros auxilios.

Mes	Actividades
Agosto	Evaluación de conocimientos en seguridad vial.
Septiembre	Entrega de reconocimientos.
Octubre	Charla de tránsito en la Semana de la Convivencia.

CAPÍTULO VII
PROTOCOLOS OPERATIVOS PASO A PASO

7.1. Ingreso y salida

Los horarios por niveles son los del numeral 15.1 del Manual de Convivencia.

Paso	Actuación	Responsable	Plazo
1	Se despliega el dispositivo de ingreso y salida: patrulla escolar en La Playa y Córdoba, personal en las puertas de La Playa y de Córdoba, Logística en la zona de parqueo de rutas y coordinadores en la salida de estudiantes (Apéndice C).	Coordinador de Convivencia (nombra por orden semanal)	Cada jornada
2	Los adultos del dispositivo usan chaleco o identificación visible, orientan el flujo y **no permiten que se detengan vehículos en el andén ni en la zona escolar**.	Docentes, administrativos y personal de seguridad	Permanente
3	Los estudiantes de preescolar y primaria (transición a quinto) son entregados únicamente a un adulto responsable o autorizado por escrito por la familia (formato de autorización de recogida), con verificación de identidad (Manual 15.2, num. 1); los de sexto a undécimo salen según la autorización escrita de los padres.	Director de grupo / Coordinador	Cada salida
4	Si un estudiante no es recogido: ver el numeral 7.2.	Coordinador de Convivencia	Al cierre de la jornada
5	En lluvia o tormenta: se mantiene a los estudiantes bajo techo, se amplía el plazo de recogida y se coordina el flujo vehicular; no se envía a los estudiantes a la vía hasta que haya condiciones de seguridad.	Coordinador de Convivencia y Logística	Mientras dure el evento
6	Registro de novedades en el formato de seguimiento (Apéndice F).	Logística	Semanal

7.2. Estudiante no recogido

1. Pasados 30 minutos del horario de salida sin que lo haya recogido su adulto, el docente o coordinador a cargo **lo acompaña en un lugar seguro y visible** del Colegio, nunca solo ni en la calle.
2. Se llama a los contactos de la familia registrados (tres intentos el mismo día, en horas distintas) y se registra la hora. Los intentos se anotan en el registro de contactos (F-CV-19). Si no se logra contacto con la familia y hay lesión, el traslado a salud no espera (Manual 10.12) y se aplica el numeral 10.11 del Manual.
3. El Colegio no se desentiende del estudiante en ningún caso: esta custodia es la excepción prevista en el numeral 15.2, num. 3, del Manual. Si no hay respuesta tras 60 minutos, el Coordinador de Convivencia informa al Rector y a la Comisaría de Familia o a la Policía de Infancia y Adolescencia **para garantizar la custodia del menor**. No se entrega el estudiante a personas no autorizadas.

4. Si es reiterado, se cita a la familia: la situación se atiende por la ruta de **negligencia y omisión de cuidado (numeral 10.6.4** del Manual), sin sancionar al estudiante.

7.3. Reglas de convivencia y seguridad en el transporte

Aplican a los estudiantes que usan rutas escolares, transporte público, bicicleta o motocicleta, mientras usan el uniforme o la identificación del Colegio.

Bicicleta y otros medios de movilidad. El Colegio incorpora en este Plan la enseñanza sistemática del uso seguro y responsable de la bicicleta y de otros medios de movilidad (vehículos de micromovilidad) a los estudiantes de preescolar, básica primaria y básica secundaria, dentro de la educación vial integral y con los referentes del Ministerio de Educación Nacional; la promoción del uso seguro de esos medios se sujeta a las condiciones de seguridad que fije el Ministerio de Transporte (Decreto 1075 de 2015, arts. 2.3.3.4.6.1 a 2.3.3.4.6.6, y Decreto 1079 de 2015, art. 2.3.2.1.1.3, adicionados por el Decreto 999 de 2026). Es una acción formativa y no una situación de convivencia.

1. Los estudiantes usan los **paraderos y zonas autorizados**, suben y bajan por el lado de la acera y no cruzan por delante del vehículo.
2. Usan el **cinturón de seguridad** y permanecen sentados; no sacan partes del cuerpo por las ventanas; no obstruyen el pasillo.
3. Respetan al conductor, al monitor y a los demás pasajeros. **Están prohibidos el acoso, la intimidación, la discriminación, el ciberacoso, el consumo de sustancias y el porte de armas** en el transporte; estas conductas se clasifican según el Capítulo IX del Manual y se atienden con las rutas del Capítulo X.
4. El conductor y el monitor son responsables de los estudiantes mientras estén a bordo. **Está prohibido el castigo físico, el trato humillante y dejar a un estudiante fuera del vehículo como sanción.**
5. Los motociclistas y ciclistas usan **casco certificado** y elementos de seguridad; los estudiantes menores de edad no conducen motocicleta, salvo que la norma lo permita con licencia.
6. Las familias informan de los cambios de ruta y de adulto autorizado a través de los canales institucionales.
7. Si un estudiante es víctima o testigo de una situación en el transporte, la reporta a cualquier adulto del Colegio, y se aplica la ruta del Capítulo X (reporte el mismo día).
8. El Colegio comunica a la empresa de transporte y a la autoridad de tránsito los hechos que comprometan la seguridad de los estudiantes; no impone sanciones a terceros, pero puede dejar de autorizar el ingreso del vehículo a la zona de parqueo por razones de seguridad, con decisión motivada.

7.4. Verificación de vehículos y conductores

Antes de autorizar su estacionamiento en la zona de parqueo de rutas, Logística verifica con la lista del Apéndice D, al inicio del año y cada vez que se renueven los documentos:

1. Licencia de tránsito, licencia de conducción, tarjeta de operación, SOAT, revisión técnico-mecánica vigentes y póliza de responsabilidad; extracto del contrato.
2. Identificación visible del conductor y del acompañante o monitor; certificado de antecedentes y consulta del Registro de Delitos Sexuales (Ley 1918 de 2018), con capacitación en trato a niños, niñas y adolescentes.
3. Características: señalización escolar, cinturones, asientos anclados, botiquín, extintor y kit de carretera.
4. Los vehículos que no cumplen no pueden usar la zona de parqueo; se informa a las familias y a la autoridad de tránsito.

7.5. Protocolo de atención de siniestros viales

Aplica a siniestros que involucran a estudiantes o miembros de la comunidad educativa, dentro o fuera del Colegio, durante el desplazamiento o en actividades institucionales.

Paso	Actuación	Responsable	Plazo
1	**Proteger y avisar.** Se asegura el lugar sin exponerse al peligro y se **llama de inmediato a la línea de emergencias 123**; si es en la calle, se solicita a la Policía de Tránsito. No se mueve a una persona con posible lesión grave, salvo peligro inminente.	Adulto que presencia o recibe el aviso (docente, coordinador, personal de seguridad)	Inmediato
2	**Primeros auxilios.** Los brinda el personal capacitado con el botiquín y se mantiene la calma y la compañía del estudiante.	Brigada de emergencias o docente capacitado	Inmediato
3	**Informar** al Logística, al Coordinador de Convivencia y al Rector.	Adulto que atiende	Inmediato
4	**Comunicar a la familia** y a las personas de contacto; se informa a dónde se traslada al estudiante.	Coordinador de Convivencia	Inmediato
5	**Traslado** a la IPS o al hospital más cercano, **con un adulto del Colegio acompañante** que permanece hasta que llegue la familia. Se activa la póliza estudiantil.	Logística	Inmediato
6	**Registro** del hecho (formato del Apéndice E): fecha, hora, lugar, personas, causas aparentes, atención, entidades que intervinieron, testigos.	Logística	El mismo día
7	**Reporte a la aseguradora** y a la ARL cuando sea personal del Colegio, con los documentos requeridos.	Logística / Administrativo	Dentro de 24 horas
8	**Si hay lesiones graves, muerte, conductor que huyó, sospecha de delito o de consumo de alcohol**, se informa a la Policía de Tránsito y a la Fiscalía, y se apoya a la familia en la denuncia.	Rector	Inmediato
9	**Acompañamiento psicosocial** al estudiante, a la familia y a los compañeros afectados (orientación escolar y, si hace falta, remisión a la EPS cuando corresponda).	Orientación escolar	24 a 48 horas
10	**Seguimiento y análisis de causas** por el Comité de Movilidad, y medidas de mejora.	Comité de Movilidad Escolar	5 días hábiles
11	**Cierre:** se archiva el expediente con reserva de los datos y se informa al Consejo Directivo en el informe anual.	Logística	Al cierre

Cuando el siniestro involucra una situación de convivencia (por ejemplo, una agresión en el vehículo) se aplica adicionalmente la ruta del Capítulo X que corresponda.

7.6. Salidas pedagógicas y actividades de campaña

El transporte de las salidas pedagógicas y de campaña se rige por el numeral 13.1 del Manual: empresa de transporte especial habilitada, con contrato escrito y extracto del contrato (FUEC); vehículos y conductores verificados con la lista del Apéndice D (licencia, tarjeta de propiedad, revisión técnico-mecánica, tarjeta de operación, SOAT y póliza de responsabilidad civil de la empresa); adulto acompañante con formación en seguridad vial y primeros auxilios (Decreto 1079 de 2015, arts. 2.2.1.6.3.1 a 2.2.1.6.3.3, 2.2.1.6.5.1 y 2.2.1.6.10.3); como mínimo un adulto por cada 15 estudiantes (uno por cada 10 en campo); lista de asistencia; botiquín; póliza colectiva de accidentes escolares vigente, por el valor asegurado mínimo que exige la Resolución 384 de 2015; y plan de emergencia. Las campañas y terrenos del calendario de la fase militar (Manual 14.5, num. 10 y 11) se informan a Logística (secretaría técnica del Plan de Movilidad) con al menos ocho (8) días calendario de anticipación, plazo que coincide con el del formato F-CV-29 (Manual 13.3), y el transporte solo se programa para los cadetes con autorización firmada en el formato F-CV-29 (Anexo 4). Si la familia no autoriza la actividad, el cadete no viaja, se aplica el numeral 13.3 del Manual y cumple la actividad equivalente en el Colegio, cuyas horas cuentan como asistencia. El transporte de estas actividades solo se programa cuando el Colegio acredita las condiciones del Manual 14.5, num. 10, Parágrafo 4 (seguridad, póliza de seguros escolares, protocolos de salud, separación de alojamientos y consentimientos previos).

7.6.1. Condiciones de la obligatoriedad de asistencia. Antes de programar el transporte de una campaña o terreno, Logística recibe la verificación firmada por el Coordinador Militar y el Rector de las condiciones del Manual 14.5, num. 10, Parágrafo 4: (a) las condiciones de seguridad del numeral 13.3; (b) la póliza de seguros escolares vigente, con el valor asegurado mínimo de la Resolución 384 de 2015; (c) los protocolos de salud; (d) la separación adecuada de los alojamientos, cuando haya pernocta; (e) los consentimientos previos (F-CV-10 y F-CV-29); y (f) la ruta de evacuación y el servicio de salud más cercano. Sin esa verificación el transporte no se programa y la ausencia del cadete no cuenta en su contra.

7.6.2. Traslado semanal de los viernes. *El traslado de los cadetes de 9.º a 11.º al Batallón o al INDER para la instrucción complementaria de la fase se rige por este numeral y por el numeral 13.1, num. 5, del Manual: empresa de transporte especial habilitada, contrato escrito, extracto del contrato y verificación de vehículos y conductores. Este traslado no genera cobro a las familias (Manual, numeral 15.12, nums. 1 y 2).*

7.7. Patrulla escolar y patrulla de apoyo a la convivencia

1. La **patrulla escolar** se ubica en Córdoba y La Playa, **acompañada siempre por un docente o administrativo**, y se nombra por **orden semanal**. Si alguien no puede asistir, se deja un reemplazo autorizado por quien firma la orden.
2. La patrulla de apoyo a la convivencia recorre durante la semana uno de los cuatro corredores peatonales y la zona de parqueo de las rutas, verificando la educación vial y el uso del uniforme, y controlando riesgos. La integra un adulto (docente, administrativo o directivo), que la dirige y responde por ella. Conforme al numeral 4.3.4.8 del Manual, los estudiantes no ejercen autoridad disciplinaria sobre sus compañeros en la patrulla ni en el entorno escolar: no retienen prendas, documentos ni elementos, no imponen correctivos y solo orientan y reportan al adulto, quien actúa conforme al Capítulo XI del Manual; la competencia para decidir es la de la tabla del numeral 11.5.

3. La participación de los estudiantes es **voluntaria**, cuenta con **autorización escrita de los padres** y se reconoce como servicio social estudiantil únicamente para los estudiantes de décimo y undécimo inscritos en el proyecto, con registro de horas (Manual, Capítulo XII).
4. Los estudiantes **no regulan el tránsito vehicular ni pisan la calzada**: su función se limita a orientar y a apoyar, con chaleco, desde la acera o el paso peatonal, bajo la supervisión del adulto.
5. Los «comparendos didácticos» son **mensajes pedagógicos**; no constituyen sanción, no se registran como situación y no pueden afectar la calificación ni la matrícula. La revisión del uniforme se hace conforme a los artículos 15 y 17 del Anexo 1.

7.8. Circulación interna

Los estudiantes circulan por la derecha y sin correr en pasillos y escaleras, usan los accesos señalizados, respetan los turnos del patio y las rutas de evacuación y comunican los pisos mojados o dañados. Los docentes supervisan los horarios críticos de cambios de jornada y de descanso. Los daños o peligros se reportan al Logística para mantenimiento.

CAPÍTULO VIII
SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y APÉNDICES

8.1. Seguimiento y evaluación

El Comité de Movilidad Escolar, con el acompañamiento del Rector y las coordinaciones, se reúne **mensualmente** para revisar el avance del plan de acción (objetivos, responsables y tiempos) con listas de verificación, actas, registros fotográficos, informes de observación en campo y reportes de incidentes. Se aplican **encuestas semestrales** a estudiantes, padres y docentes y se consolida un **informe anual** de evaluación que se presenta al Consejo Directivo y al Comité Escolar de Convivencia.

Objetivo	Indicador	Meta P1	Result. P1	Meta P2	Result. P2	Meta P3	Result. P3
1. Peatones	Índice IIRP	≥ 80 %		≥ 80 %		≥ 80 %	
2. Transporte escolar	Índice IIDOTE	≥ 80 %		≥ 80 %		≥ 80 %	
3. Atención de siniestros	Índice IIARI	≥ 80 %		≥ 80 %		≥ 80 %	
4. Peatones internos	Índice IPCPIC (índice integral de desempeño de la circulación de peatones internos; misma fórmula y escala de desempeño de los índices anteriores)	≥ 80 %		≥ 80 %		≥ 80 %	

Convenciones del seguimiento: NI: no iniciada; ESP: en espera; CANC: cancelada; FIN: finalizada; EJ: en ejecución; %EJ: porcentaje de ejecución.

Apéndice A. Rutas de desplazamiento peatonal alrededor del Colegio

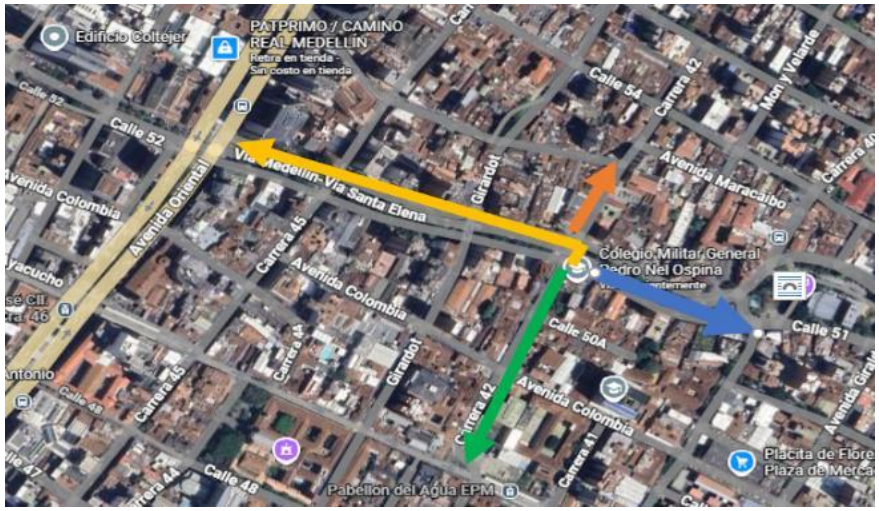

Figura. Rutas de desplazamiento peatonal (colores de la tabla).

Dirección	Indicaciones	Otras recomendaciones
Occidente (Avenida Oriental)	1. Cruzar La Playa en semáforo en verde y sobre la cebra, atentos al tránsito de peatones, ciclovía y vehículos detenidos. 2. Bajar por la calle 52 (La Playa) por la acera, atentos a la circulación de vehículos, habitantes de calle y comercio informal. 3. Pasar las avenidas Girardot y El Palo (carrera 45) cruzando solo con el semáforo en verde y por la cebra.	Los estudiantes de preescolar y primaria van acompañados por un adulto o responsable; los de grados superiores, según la autorización de la familia. Evitar distracciones (celulares, audífonos) al cruzar.
Sur (estación del tranvía Pabellón del Agua)	1. Caminar por la Avenida Córdoba (carrera 42) hasta el tranvía, siempre por la acera y atentos a la circulación y al comercio informal. 2. Cruzar la calle 50A (sin semáforo): detenerse, observar ambos sentidos y cruzar solo cuando no haya vehículos acercándose. 3. Caminar por la Avenida Colombia y cruzar solo con el semáforo en verde, por la cebra. 4. Cruzar la Avenida Ayacucho (tranvía y tráfico mixto) solo por las zonas señalizadas, respetando la dirección del tranvía y extremando la precaución ante motos, vehículos y bicicletas.	Mantener la atención al tránsito y a los peatones, a manifestaciones o eventos de ciudad. Evitar cruzar entre vehículos estacionados o saliendo de parqueaderos. En tráfico intenso, esperar en la acera.
Oriente (Teatro Pablo Tobón)	1. Caminar por la paralela de La Playa hacia el Teatro Pablo Tobón, atentos a la circulación, el comercio informal y el tránsito vehicular. 2. En la carrera 40 detenerse en la acera. 3. Cruzar la carrera 40 solo con el semáforo en verde, por la cebra.	
Norte (Avenida Maracaibo)	1. Cruzar La Playa en semáforo en verde y por la cebra, verificando vehículos y motos detenidos, cruces imprudentes y ciclovía. 2. Cruzar la Avenida Córdoba en semáforo en verde por la cebra. 3. Continuar por el Pasaje de Bellas Artes hasta la Avenida Maracaibo. 4. Detenerse en la acera. 5. Cruzar la Avenida Maracaibo con extrema precaución, solo cuando no se aproxime tráfico (**no cuenta con semáforo ni cebra**).	

Apéndice B. Zona de parqueo de rutas (calle 50A)



Figura. Zona de parqueo de las rutas sobre la calle 50A.

Los vehículos de transporte de estudiantes se estacionan únicamente en la zona señalizada sobre la calle 50A, sin invadir andenes ni la zona escolar, con el motor apagado mientras esperan, y con el conductor o monitor presentes.

Apéndice C. Zonas de acompañamiento, patrulla escolar y patrulla de apoyo a la convivencia

Quién	Ubicación y consideraciones
Patrulla escolar	Se ubica en Córdoba y La Playa, acompañada por un docente o administrativo. Se nombra por orden semanal. Los estudiantes tienen autorización de los padres y la actividad cuenta como servicio social solo para estudiantes de décimo y undécimo inscritos (Manual, Capítulo XII).
Patrulla de apoyo a la convivencia	Recorre en la semana uno de los cuatro corredores peatonales y la zona de parqueo de las rutas: un adulto, que la dirige.
Logística	Zona de parqueo de rutas.
Coordinadores	Salida de los estudiantes.
Docente, administrativo o servicios generales	Puerta de La Playa.
Docente, administrativo o servicios generales	Puerta de Córdoba.
Director de grupo	Aula o lugar asignado.

Apéndice D. Lista de chequeo de vehículos y conductores

El Colegio no contrata rutas escolares; Logística revisa el estado de los vehículos que ingresan a la zona de parqueo.

Ítem	Cumple (sí/no)	Observaciones
Documentación del vehículo y del conductor: licencia de tránsito; licencia de conducción; tarjeta de operación; SOAT; revisión técnico-mecánica y de emisiones; extracto del contrato; póliza de responsabilidad; identificación visible del conductor y del acompañante.		
Antecedentes y formación: antecedentes judiciales y registro de delitos sexuales del conductor y del monitor; capacitación en primeros auxilios y en trato a niños, niñas y adolescentes.		
Equipamiento: pintura y letreros de «Escolar»; cinturones en todos los puestos; asientos anclados y hacia adelante; botiquín completo y vigente; extintor vigente; kit de carretera (dos tacos, dos conos, herramienta, gato, cruceta, llanta de repuesto).		
Mantenimiento y operación: revisión diaria (luces, frenos, neumáticos, fluidos); revisión mensual (cinturones, limpieza); reporte de novedades a padres y Colegio mediante chat o aplicación.		

Apéndice E. Formato de reporte de siniestro vial (F-MOV-05)

Campo	Registro
Fecha, hora y lugar	
Personas involucradas (estudiante, grado, adulto, vehículo)	
Descripción del hecho (sin juicios)	
Lesiones y atención recibida (primeros auxilios, IPS, traslado)	
Llamadas realizadas (123, Policía, familia, aseguradora) y hora	
Adulto del Colegio acompañante	
Entidades que intervinieron y número de reporte	

Campo	Registro
Causas aparentes y factores de riesgo	
Acciones de mejora y responsable	
Quién reporta y firma / fecha	

Apéndice F. Formato de seguimiento del plan de movilidad

Objetivo	Actividad	Inicio	Final	Estado (NI/ESP/CANC/FIN/EJ)	%EJ	Observaciones	Responsable	Fecha de seguimiento

Aprobado por unanimidad por el Consejo Directivo mediante Acta No. _____ del 23 de noviembre de 2026.